

R. N° 012-2016-DFIPA.

Ing. TRINIDAD MERCEDES HUANAY HERRERA	Presidenta
Ing. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO	Secretario
Q.F. NESTOR GOMERO OSTOS	Vocal
Mg. CARMEN ETELVINA LEÓN CHUMBIAUCA	Suplente
Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES	Asesor
Ing. ERICK ALVAREZ YANAMANGO	Co-Asesor

2º **A PARTIR DE LA EMISIÓN** de la presente resolución el **JURADO EVALUADOR** de la tesis deberá remitir su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, de acuerdo a lo establecido en el Art. 109º del Reglamento Grados y Títulos de la Pregrado de la UNAL.

3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Señores Miembros del Jurado, EPIP, Unidad de Investigación e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. ~~Walter Alvarado Ruesta~~  
DECANO

WAR/Pilar.  
c.c.Archivo.